



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Fernando, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

DECRETO EXENTO N° 2046

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2009

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacentes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

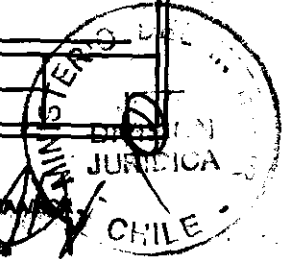
Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNIC.P.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TJDMTCHPA/SCH/D...
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de San Fernando (Domicilio: Carampangue N° 845, comuna de San Fernando)
5. Partes



11/11/09

Que, mediante Decreto Exento N° 1582, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Fernando, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Propuesta de intervención en prevención selectiva con jóvenes de 15 a 29 años de la población San Hernán, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins".

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de San Fernando, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, en conjunto con la Municipalidad de San Fernando, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2008, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1582, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Fernando, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368.-, monto que el Ministerio del



Interior entregará a la Municipalidad de San Fernando, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de San Fernando. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.



QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Juan Paulo Molina Contreras por la I. Municipalidad de San Fernando, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, causa N° 2386, de fecha 3 de diciembre de 2008; y del Decreto Alcaldicio N° 2484, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Juan Paulo Molina Contreras. Alcalde. Municipalidad de San Fernando.
Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de San Fernando, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **San Fernando**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.090.100-5, representada por su Alcalde don **Juan Paulo Molina Contreras**, ambos con domicilio en **Carampangue N° 865**, comuna de **San Fernando**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Fernando**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

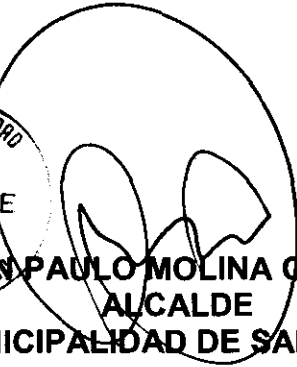
DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Juan Paulo Molina Contreras** por la I. Municipalidad de **San Fernando**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, causa N° 2386, de fecha 3 de diciembre de 2008; y del Decreto Alcaldicio N° 2484, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



ALCALDE
JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009

1. NOMBRE PROYECTO

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES DE 15 a 29 AÑOS
DE LA POBLACIÓN SAN HERNAN, SAN FERNANDO, REGIÓN DE O'HIGGINS.**

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

09-06-FE-001

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
San Fernando	Población San Hernan

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de San Fernando
RUT	69.090.100-5
DIRECCIÓN	Carampange 865
TELÉFONO-FAX	72-583835
E-MAIL	previene.sanfdo@gmail.com
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	Ley Orgánica Municipal 18.695.

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Juan Paulo Molina Contreras
RUT	10.362.061-4
DIRECCIÓN	Carampange 865
TELÉFONO-FAX	72-585160
E-MAIL	Alcaldemunicipalidad@sanfernando.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO DEL DESARROLLO (PREVIENE-CONACE)
Nº DE CUENTA CORRIENTE	2501299-2

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Michael Molina Allende	Asistente Social Coordinador
Pablo Castañon	Psicólogo Atención Psicosocial
Paula Jofre Sasso	Monitora ejecutora de talleres de área grupal

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Previene	Argomedo N °490	72-583835	Equipamiento
Ilustre Municipalidad	Carampange N°864	72-585150	Infraestructura
Programa "Quiero m Barrio"	Feliciano Silva	9-74921402	Recurso humano área cultural (cortometraje)
Consejo de Desarrollo Vecinal del Barrio San Hernán	Feliciano Silva s/n San Hernán	9-4675273	Sede Vecinal
Escuela Básica San Hernán	María de Morales 1515 San Hernán	72-712517	Salas de clases

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Equipo Quiero mi Barrio	Calle Feliciano silva población san Hernán	9-74921402	Redes en terreno
Hernán Emeres 2	Calle Rancagua	72-710671	Seguimiento de casos ambulatorios sanción accesoria de infracción de ley
Hernán Emeres 1	Chacabuco	72-712068	Seguimiento de casos ambulatorios con sanción jurídica
Oficina OMIL San Fernando	Argomedo 480	72-585166	Atención de referencias con población de 18 a 29 años.
Programa GES Adolescente-Consultorio Centro dependiente de la Corporación Municipal	Carelmapu	72-336775	Atención de referencias con población de 15 a 17 años 11 meses
Corporación Municipal de San Fernando	Los Copihues s/n San Fernando	72-583256	Coordinación de Educación.

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

De acuerdo al diagnóstico aplicado a jóvenes entre 15 y 29 años de la población San Hernán, realizado durante el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2008, en cual incluyó una encuesta de Percepción de Riesgo, encuesta Socio Ocupacional y encuesta de Nivel de Consumo, a través de los cuales se identificaron factores de riesgo a nivel individual, grupal y comunitario:

FACTORES DE RIESGO A NIVEL INDIVIDUAL.

- **Los jóvenes han incorporado el consumo de drogas, especialmente marihuana y alcohol, como parte del contexto y de la cotidianeidad.**

A partir de la información recopilada y analizada se puede señalar que los jóvenes han incorporado el consumo de marihuana y alcohol en diferentes instancias de socialización tales como espacios de calle, recreativos culturales y familiares, los cuales son validados por su entorno cercano y la comunidad en general, es así como estas conductas son un patrón transgeneracional.

- **La marihuana está asociada a una baja percepción de riesgo.**

En el sector existe una alta percepción de riesgo asociada al consumo de tabaco. Fumar una cajetilla al día o fumar frecuentemente suscita alta percepción de riesgo. Lo mismo ocurre con tomar "uno o dos tragos todos o casi todos los días". Situación que disminuye drásticamente al hablar sobre el consumo de marihuana, por otra parte, la percepción de riesgo no se asocia consistentemente a una actitud crítica. Un 21 por ciento de los jóvenes considera que el consumo involucra "riesgos grandes", pero no lo critica.

- **Ausencias de habilidades sociales necesarias para participar, integrarse o aprovechar las intervenciones y explotar potencialidades personales.**

Se ha identificado que las habilidades sociales se encuentran debilitadas impidiendo la inserción de los jóvenes a cualquier sistema que impongan orden y estilos de conducta regulares. En este sentido, los jóvenes tienen dificultades para internalizar normas, horarios y compromisos (pactos sociales). A su vez, es importante mencionar que los jóvenes no poseen una proyección en sus diferentes áreas de su proyecto de vida (familia, laboral, social, etc.). Lo cual se evidencia en la dificultad de planificación y bajo control de impulso de gratificación inmediata.

FACTORES DE RIESGO NIVEL GRUPAL.

- **Ausencia de participación de los adultos responsables de los jóvenes.**

En cuanto a la participación de los adultos responsables y/o significativos de los jóvenes, se observa una ausencia de vinculación a través de rituales que favorezcan la cohesión familiar, puesto que los estilos de crianza son punitivos, con normas y límites difusos, ejercicios parentales permisivos, inexistentes o autoritarios.

- **Los jóvenes se reúnen en torno al consumo de drogas (marihuana, alcohol y pasta base)**

En la población San Hernán existe la presencia de grupos que deambulan por las calles principales, sean estas

las primeras veces existiendo una rivalidad entre ellos, cada uno de éstos grupos posee una red de contactos y lugares específicos (esquinas); que son los lugares de conversación y referencia entre grupo de pares. Dentro de esta dinámica se puede afirmar que los jóvenes utilizan el consumo de drogas como factor de cohesión social.

FACTORES DE RIESGO NIVEL COMUNITARIO

- **Ausencias de actividades culturales y recreativas para los jóvenes y sus familias**

Si bien, en el barrio San Hernán existen organizaciones funcionales y territoriales (quiero mi barrio, juntas de vecinos, club deportivo, entre otros), que promueven actividades comunitarias éstas son más bien aisladas y centradas en participación focalizada y no integrativa.

- **Actividades de redes formales intersectoriales deficientes en su labor de difundir su oferta institucional.**

En cuanto a instituciones formales de la comuna, si bien están presentes no generan un compromiso real de difusión e información de sus beneficios a los habitantes de la población San Hernán. Por lo mismo se considera necesario potenciar el acceso y reconocimiento por parte de los usuarios directos de sus redes de apoyo más cercanas, lo cual se considera como imprescindible para propiciar instancias en donde los pobladores se transformen en actores sociales y se movilicen en acción de su propio cambio.

- **El consumo de alcohol y drogas es un fenómeno transgeneracional, está validado como parte de la socialización del sector.**

El objetivo del establecimiento de lazos comunitarios, en el ámbito preventivo, supone la internalización de procesos preventivos de forma cohesionada, en donde las instituciones y pobladores tengan una corresponsabilidad simétrica en los roles y funciones pre-establecidas que se encuentran al servicio del espacio barrial. Así, la intervención en este ámbito pretende realizar este proceso de integración barrial, ya que la experiencia indica que las acciones aisladas producen efectos de individualismo, competitividad, baja participación, etc., aspectos que terminan debilitando y fragmentando la propia percepción de comunidad.

En este sentido, y de acuerdo a la visión que existe de diversos actores respecto del sentido de "estigmatización" del barrio, a nivel interno y externo, pues se le considera como un lugar marginal, peligroso para vivir, e incluso para transitar, un verdadero "ghetto" dentro de la ciudad; es que consideramos necesario trabajar sobre dicho concepto.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicité tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES DE RIESGO INDIVIDUAL

- **Los jóvenes han incorporado el consumo de drogas, especialmente marihuana y alcohol, como parte del contexto y de la cotidianeidad.**

La metodología a utilizar estará orientada a la activación de la red comunal y la participación de los jóvenes, la cual estará enfocada en dos acciones:

Primeramente un plan de trabajo con las redes de apoyo con las que cuenta el proyecto (Hernán Emeres I, Sanciones jurídicas o infractores en medio libre y servicio de salud) orientadas a la facilitar la incorporación y adherencia de los beneficiarios, a su vez también está considerada la acogida a la demanda espontánea. En un segundo momento se realizará un plan de trabajo individual a través de entrevistas basadas en una ficha psicosocial, que tienen como *"...principal objetivo considerar el "enganche" y la acogida de la persona, lo que garantizará una buena adherencia"*. De estas entrevistas identifican tres diagnósticos a realizar: de consumo, de comorbilidad psiquiátrica y motivacional, los cuales serán realizados de forma paralela.

En lo que respecta al diagnóstico clínico, este se realiza mediante una conversación principalmente centrada en los acontecimientos que llevaron a la persona a consultar, donde el objetivo de esta evaluación es la identificación efectiva de la existencia de un trastorno de consumo de drogas, ya sea abuso o dependencia y la presencia de comorbilidad psiquiátrica, según criterios *DSM-IV* y/o *CIE-10*.

Si se llega a la confirmación de este diagnóstico el entrevistador debe determinar la o las sustancias de consumo, número de días de consumo por semana, número de dosis por día de consumo, si consume solo, solo en compañía de otros o ambas y la existencia de intoxicaciones o crisis de consumo. Estas informaciones son consideradas importantes a la hora de la evaluación de las modificaciones en el consumo producto de la intervención terapéutica. Todos estos elementos a considerar en la evaluación diagnóstica permiten no solo la identificación de la existencia de trastornos relacionados al consumo de sustancias, sino que también otro tipo de trastornos concomitantes, factores de riesgo y protección. Estos aspectos son fundamentales para determinar y recomendar al consultante, según la gravedad de su situación, cual es el tipo de intervención adecuada para él². (MINSAL, 2002)

- **La marihuana está asociada a una baja percepción de riesgo.**

La metodología a utilizar será activa participativa, a través de la aplicación de talleres de la metodología *Enfocate* procurando propiciar la reflexión, la discusión y el análisis crítico de la baja percepción de riesgo del consumo de la marihuana de los jóvenes. Apelando a fortalecer y desarrollar en cada joven un proyecto de vida saludable, a reflexionar en torno a sus actitudes y su contexto sociocultural.

- **Ausencias de habilidades sociales necesarias para participar, integrarse o aprovechar las intervenciones y explotar potencialidades personales.**

La metodología a utilizar será lúdica participativa, a través de la integración y participación de los jóvenes en talleres socioeducativos que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, tales como autoestima, proyecto de vida, asertividad, liderazgo y resolución de conflictos.

¹ MINSAL, 2002, Plan de Tratamiento Primera Respuesta: Protocolo Clínico. Stgo, Chile. Pág. 30.

² Mantenerse en el Plan de Atención de Primera Respuesta, o ser derivado a los Planes Ambulatorios Básicos o Intensivos o al Plan Residencial.

FACTORES DE RIESGO NIVEL GRUPAL.

- **Ausencia de participación de los adultos responsables de los jóvenes.**

La metodología a utilizar estará orientada a trabajar con las familias de los jóvenes en modalidad individual y grupal. Por medio de acciones orientadas a reforzar el contacto con los padres mediante visitas domiciliarias como también se realizarán talleres psicoeducativos, dirigidos a padres y jóvenes. Se intencionará el uso del programa prevenir en familia y se complementará con el desarrollo de sesiones diseñadas para aumentar habilidades y competencias parentales, con el fin de potenciar el rol que cumplen al interior del grupo familiar.

- **Los jóvenes se reúnen en torno al consumo de drogas (marihuana, alcohol y pasta base)**

La metodología será lúdica participativa orientada a intervenir sobre los niveles de información asociados a las consecuencias del consumo de drogas, en este sentido se está interviniendo en primera instancia a problematizar el consumo. Sumado a lo anterior se logrará generar espacios de reunión en torno a la discusión y reflexión acerca del consumo y tráfico de drogas con relación a los efectos o daños a nivel biopsicosocial del joven ya sea a corto, mediano o largo plazo.

FACTORES DE RIESGO NIVEL COMUNITARIO

- **Ausencias de actividades culturales y recreativas para los jóvenes y sus familias**

La metodología a utilizar será lúdica participativa orientada a la integración de los jóvenes y sus familias, mediante acciones orientadas a desarrollar la participación y vinculación de la comunidad en torno a actividades recreativas y culturales, que tienen por finalidad potenciar la prevención universal.

- **Actividades de redes formales intersectoriales deficientes en su labor de difundir su oferta institucional.**

La metodología a utilizar estará orientada a entregar información asociada a las redes formales existentes en la comuna con la finalidad de potenciar un acercamiento de las instituciones, realizando talleres prácticos informativos de acuerdo a los distintos beneficios y vías de acceso que entregan las diversas instituciones gubernamentales.

- **El consumo de alcohol y drogas es un fenómeno transgeneracional, está validado como parte de la socialización del sector.**

La metodología a utilizar será activa participativa orientada a que los jóvenes identifiquen los hitos relevantes del sector a partir de la elaboración de un cortometraje que consiste en "Reconstruir la Historia del Barrio San Hernán", desde las voces de personajes típicos del sector y adultos que han vivido durante toda la historia del barrio. El cortometraje contará con el respaldo del programa "Quiero mi Barrio", lo que nos permitirá trabajar la temática de estigmatización del sector a nivel comunitario.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	10	Jóvenes de 15 a 18 años en condiciones de vulnerabilidad que presentan consumo problemático de alcohol y/o drogas.
	Mujeres	2	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	10	Jóvenes de 19 a 25 años en condiciones de vulnerabilidad que presentan consumo problemático de alcohol y/o drogas.
	Mujeres	3	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	4	Jóvenes de 26 a 29 años en condiciones de vulnerabilidad que presentan consumo problemático de alcohol y/o drogas.
	Mujeres	1	
TOTAL		30	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna³.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

³ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	15 jóvenes intervenidos aumentan su percepción de riesgo v/s 30 jóvenes programados	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de Asistencia • fotografías de la sesión • Pauta de medición ex ante y ex post con el grupo intervenido (pauta entregada por CONACE)
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.	<p>10 jóvenes que participan del Programa Enfócate implementado por el equipo Conace Previene en el territorio focalizado v/s 20 jóvenes programado</p> <p>10 Familias que participan del Programa Prevenir en Familia implementado por el equipo Conace Previene en el territorio focalizado v/s 20 programadas</p> <p>40 de estudiantes que participan del Programa continuo Preventivo implementado por el equipo Conace Previene en el territorio focalizado v/s 80 programado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta percepción de riesgo • Listas de asistencia • Fotografías
3	El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	<p>18 de jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan en 2 actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual v/s 30 jóvenes programados</p> <p>18 de jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan en 2 actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel grupal v/s 30 jóvenes programados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carpeta individual de los jóvenes - Listas de asistencia - Fotografías
	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	<p>8 jóvenes participan en la elaboración de un cortometraje v/s 30 jóvenes programados.</p> <p>7 instituciones intersectorial participan en una actividad cívico cultural v/s 15 instituciones programadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cortometraje grabado. • Acta de terreno • Fotografías. • Acuerdo de compromiso y participación.

4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.	2 eventos de visibilización realizados v/s eventos programados	<ul style="list-style-type: none"> Listado de asistencia Fotografías Bocetos
---	---	--	---

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	TALLERES METODOLOGIA ENFOCATE		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>La actividad pretende aumentar la percepción de riesgo, principalmente de la marihuana, a través de la metodología Enfocate, desarrollando talleres donde los jóvenes adquieran información para la toma de decisiones en relación del consumo de drogas. Utilizaremos para este fin talleres de discusión del video "La Calle" y actividades de reflexión personal como Soñando el futuro, Sexualidad y consumo de drogas, buscando causas, mitos y realidades, y un módulo de información sobre la ley 20.000</p>			
<p>LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar</p>	<p>DURACIÓN En semanas o meses</p>	<p>FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes</p>	<p>N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</p>
Departamento de Fondo Especial.	2 meses	1 vez a la semana	12
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> Insumos de oficina, impresión de material de difusión , hojas, tinta de color Fotocopias 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Sillas o pisos Data Show, Pizarra acrílica 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Paula Jofre Sasso 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			

- Previene

Infraestructura

- Departamento Fondo Especial Jóvenes San Hernán
- Sede Vecinal Consejo Vecinal de Desarrollo.

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°		2	
Nombre de la Actividad		SER JOVEN UNA OPORTUNIDAD V/S PROBLEMA	
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se realizará un ciclo de talleres Grupales, donde se analizarán los contenidos surgidos en las entrevistas individuales, de manera transversal se evaluará el desempeño de los jóvenes entre pares, visualizando la internalización de contenidos como el respeto, tolerancia, liderazgos, etc. A pesar de que tomaremos contenidos surgidos de las entrevistas individuales para la realización de los talleres, estos se basarán principalmente en tres ejes: autoestima, proyecto de vida y resolución de conflictos</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Departamento de Fondo Especial.	2 meses	1 vez a la semana	12
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina, impresión de material de difusión , hojas, tinta de color • Fotocopias 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Sillas o pisos • Data Show, • Pizarra acrílica 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Paula Jofre Sasso 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			

- Hernán Hemeres sanciones

Infraestructura

- Departamento Fondo Especial Jóvenes San Hernán
- Sede Vecinal Consejo Vecinal de Desarrollo.

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos

Actividad N° 3

Nombre de la Actividad

CICLO DE CINE JUVENIL

Descripción y metodología de la Actividad.

Ciclo de Cine juvenil donde se exhibirá de forma gratuita películas sugeridas en el manual "Enfócate" a los jóvenes y la comunidad en general, con el fin de generar discusión sobre la temática de drogas y acercar la cultura a la comunidad del Barrio San Hernán, con el fin de potenciar factores protectores individuales y grupales. Utilizaremos las películas sugeridas por el manual Enfócate: Trainspotting, Caluga o Menta, Réquiem para un sueño, Carlitos way y Mala Leche; realizaremos las reflexiones a partir de los contenidos expuestos en las películas exhibidas.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Departamento de Fondo Especial.	3 meses	1 vez a la semana	24

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- Insumos de oficina
- impresión de material de difusión
- Plumones
- Fotocopias
- CD S

Equipamiento

- Sillas o pisos
- Data Show,
- Pizarra acrílica
- Notebook

Recurso Humano

- Paula Jofre Sasso Monitora Claudia Orrego
- Psicóloga Encargada de Área de Jóvenes previene San Fernando.

Instituciones u organizaciones colaboradoras

- Hernán Hemeres sanciones

Infraestructura

- Departamento Fondo Especial Jóvenes San Hernán
- Sede Vecinal Consejo Vecinal de Desarrollo

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos

Actividad Nº	4		
Nombre de la Actividad	Con mi familia mucho mejor		
Descripción y metodología de la Actividad.			
A través de la metodología del programa "Prevenir en Familia" se realizarán talleres a los adultos responsables y/o terceros significativos de los jóvenes beneficiarios, con el fin de reforzar el desarrollo de habilidades y competencias parentales potenciando el rol que cumple al interior del núcleo familiar. Se contactará a las familias de los beneficiarios a través de convocatorias grupales y visitas domiciliarias con el propósito de asegurar la participación de éstas en las actividades.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Departamento de Fondo Especial.	2 meses	2 veces al mes	10
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina • impresión de material de difusión • Plumones • Fotocopias • CD S • Papel craft • cartulinas 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Sillas o pisos • Data Show, • Pizarra acrílica • Noteboock 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Paula Jofre Sasso Monitora Fondo Especial San Hernán • Marcela Barrientos Encargada del Área de Familia Previene San Fernando 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Previene San Fernando. 			

Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Fondo Especial Jóvenes San Hernán • Sede Vecinal Consejo Vecinal de Desarrollo

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2
Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	5
Nombre de la Actividad	Reuniones Intersectoriales

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realizarán reuniones periódicas durante todo el transcurso del proyecto con los servicios, programas sociales Organizaciones Comunitarias, Colegio San Hernán y Jardín Infantil; a fin de difundir la oferta programática universal del Previene-Conace y coordinar posibles jornadas informativas y capacitaciones. En este sentido, se pretende generar estrategias de prevención a partir de vinculación con los ámbitos familia jóvenes y educación de Previene-CONACE

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Departamento de Fondo Especial.	8 meses	2 veces al mes	16

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- Insumos de oficina
- Alimentación

Equipamiento

- Sillas o pisos
- Computador
- Pizarra acrílica

Recurso Humano

- Equipo Ejecutor

Instituciones u organizaciones colaboradoras

- Previene-Conace

Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Fondo Especial Jóvenes San Hernán • Sede Vecinal Consejo Vecinal de Desarrollo.

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Capacitación Continuo Preventivo		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizara capacitación en prevención de drogas con docentes, educadores, orientadoras, UTP, asistentes de la educación y encargados de prevención del colegio San Hernán. Esta actividad esta orientada a la entrega de herramientas y competencias para la aplicación de las sesiones correspondientes de los programas Marori y Tutibú y Quiero Ser en su totalidad.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio San Hernán	2 semanas	1 vez a la semana	8
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina • Alimentación 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Data Show • Computador 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Ejecutor y Encargado de Educación Cesar Ortiz 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Previene-Conace-Colegio San Hernán 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Colegio San Hernán 			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Capacitación de detección Precoz Jardín Mundo Feliz		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Implementar la capacitación de Detección Precoz con el jardín Mundo Feliz ubicado al interior de la población san Hernán , en donde se aplicara esta actividad con los adulto responsable y educadoras y asistentes de párvulos , de esta manera se entregaran las herramientas y competencias para identificar situaciones de riesgo en el grupo de infancia y su entorno.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Jardín Muindo Feliz	1 día	1 vez	2
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina • Alimentación 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Sillas o pisos • Computador • Pizarra acrílica 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Ejecutor y Coordinadora comunal Leticia López 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Previene-Conace- Jardín Mundo Feliz 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias de Jardín Mundo Feliz 			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad Nº	8		
Nombre de la Actividad	Una Comunidad Informada, Previene Mejor		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizará una capacitación dirigida a representantes de las distintas organizaciones territoriales existentes en el barrio, a través de la exposición y reflexión de la Ley 20.000 y sus implicancias, con el propósito de generar estrategias y herramientas de prevención en la Comunidad.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Departamento de Fondo Especial.	1 semana	1 vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none">• Insumos de oficina• Alimentación			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none">• Sillas o pisos• Computador• Data show			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none">• Equipo Ejecutor y Carabineros de Chile			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none">• Previene-Conace			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none">• Sede Vecinal Consejo Vecinal de Desarrollo			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°	9
Nombre de la Actividad	Elaboración diagnóstica Biopsicosocial (individual)
Descripción y metodología de la Actividad.	
<p>Se realizara un proceso de intervención mediante la aplicación de un instrumento biopsicosocial en con el objetivo de conocer los factores protectores y factores de riesgos a nivel individual (cognitivos) de los beneficiarios como así también niveles de consumo, Problematización del consumo, y compromiso biosicosocial, De acuerdo a los componentes se trabajaran principalmente la Motivacional y de Integración social. A nivel grupal se realizaran talleres con el objetivo de fortalecer las habilidades sociales de los jóvenes de acuerdo a las sesiones talleres de asertividad, resolución de conflictos, tipos de comunicación, apresto laboral entre otros. Se pretende que estos talleres se realizaran en conjunto con un adulto responsable, tercero significativo.</p> <p>Metodologías</p> <p>Entrevistas Individuales con beneficiarios con un tercero significativo</p> <ul style="list-style-type: none">• Visitas Domiciliarias• Discusión de Casos con dupla Psicosocial• Elaboración Diagnostica Aplicación de Ficha Psicosocial (Evaluación , Sujeto , Riesgo Psicosocial de consumo)• Compromiso simbólico de adherencia• Dimensión Motivacional <p>Se pretende realizar 6 intervenciones mensuales con los beneficiarios de los cuales serán distribuidas en directas en:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 entrevistas directas con el joven• 2 entrevistas familiares o con un tercero significativo• 1 entrevistas de seguimiento con delegados del joven en sistemas de tratamientos o dispositivos del medio libre (Hernán Hemeres 1 o Hernán Hemeres 2)• Participación de un taller mensual <p>Por lo anterior de realizara una mirada sistémica a los dimensiones en donde el joven interactúa para la elaboración de instrumento diagnostico, la derivación de los casos a dispositivos de tratamiento dependerá del nivel de consumo en que se encuentre el joven, por lo que se analizara en correspondencia a la situación individual del en que se encuentre el beneficiario. ⁴</p> <p>Objetivos para Dimensión Individual Componente Motivacional</p> <ul style="list-style-type: none">• Estimular la motivación del joven a la posibilidad de tratamiento• Problematización del consumo• Coordinación con red de convenio N° 1 para gestionar la derivación de casos• Identificar los principales Hitos en torno al consumo de alcohol y drogas (Peleas, deserciones, problemas intrafamiliares, actos delictivos entre otros).• Fortalecimiento de habilidades sociales en el joven que promuevan capacidades (comunicación en la familia , grupo pares e instancias sociales)• Potenciar habilidades sociales, en el joven, que promuevan capacidades en auto control (resolución de conflictos).• Identificar los factores Protectores y de riesgo del joven.	

⁴ Anexo 1 Instrumento Ficha Psicosocial

Componente de Integración Social (Comunitaria)

- Promover en el joven, la habilidad, de visualizar una actividad económica de su interés.
- Promover la participación del adolescente en espacios de recreación, de acuerdo a la manifestación de sus intereses y necesidades.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS
Departamento de Fondo Especial. Domicilio de los beneficiarios	1 mes	1 vez a la semana	20

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

- Gastos de movilización
- Tarjetas de Teléfono
- Arriendo de departamento (insumos , agua , luz)
- Insumos de oficina, impresión de material de difusión , hojas, tinta de color

Equipamiento

- Noteboock
- Sillas mesas
- Pizarra acrílica

Recurso Humano

- Pablo Castañón Psicólogo
- Michael Molina (Asistente Social)

Instituciones u organizaciones colaboradoras

- Hernán Hemeres sanciones
- Hernán Hemeres Drogas
- Familiares y Terceros significativos de los jóvenes
- Sistema de salud convenio Conace

Infraestructuras

- Departamento de Fondo Especial, Domicilio de los jóvenes

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	ENTREVISTAS SOCIOFAMILIARES		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se realizaran entrevistas con el adulto responsable u otro significativo donde se analizaran los factores protectores de la familia , comprendiendo la dinámica familiar, y como ésta ha generado episodios de conflictos de acuerdo al ciclo vital familiar que han desencadenado actitudes de consumo de alcohol y drogas, durante este proceso de entrevistas se podrá identificar los hitos más relevantes de la vida de los jóvenes (infancias, pre adolescencia y adolescencia) por lo que las sesiones se enfocaran en :</p> <p>Fortalecer habilidades en Adulto Responsable para que colabore en el proceso de construcción diagnostica, explorar la dinámica familiar (identidad familiar, roles, funciones, limites, comunicación), conocer como se producen los conflictos al interior de la familia del beneficiario , dar a conocer a los adultos responsables o adultos significativos la oferta de programas sociales que cuenta a nivel Formar e Informales, fortalecer habilidades en el Adulto responsable, con la finalidad de apoyar la integración social de los jóvenes.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS
Departamento San Hernán	4 meses	1 vez a la semana	15
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de movilización • Tarjetas de Teléfono • Arriendo de departamento (insumos , agua , luz) • Insumos de oficina, impresión de material de difusión , hojas, tinta de color 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Notebook • Sillas mesas • Pizarra acrílica 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Pablo Castañon Psicólogo • Michael Molina (Asistente Social) 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Hernán Hemeres sanciones • Hernán Hemeres Drogas • Familiares y Terceros significativos de los jóvenes • Sistema de salud convenio Conace. 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Fondo Especial y Domicilio de los jóvenes 			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°		11	
Nombre de la Actividad		TALLER DE REDES	
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Generar coordinaciones con las distintas organizaciones gubernamentales para realizar talleres teóricos prácticos con el propósito de dejar capacidades instaladas respecto a la labor y beneficios que éstas entregan, tales como seguridad pública, centro de violencia intrafamiliar Nora Maluenda, Carabineros, PDI, entre otros. De esta forma se busca fortalecer y optimizar el funcionamiento de éstas redes sociales y así generar contextos favorables a la emergencia de nuevas redes sociales que la comunidad pueda reconocer y acceder.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Departamento de Fondo Especial.	2 meses	2 veces al mes	8
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de movilización • Tarjetas de Teléfono • Arriendo de departamento (insumos , agua , luz) • Insumos de oficina, impresión de material de difusión , hojas, tinta de color 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Notebook • Sillas mesas • Pizarra acrílica 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Pablo Castañon Psicólogo • Michael Molina (Asistente Social) 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • PDI • Carabineros • Seguridad Publica • VIF Nora Maluenda 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Fondo Especial 			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°	12		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CORTOMETRAJE		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>La propuesta considera tratar el tema de la "estigmatización" del sector a partir de la "Reconstrucción de la Historia del Barrio San Hernán", integrando las voces de personajes típicos del sector y adultos que han vivido durante toda la historia del barrio. El cortometraje contará con el respaldo del programa "Quiero mi Barrio", lo que nos permitirá trabajar la temática de estigmatización del sector a nivel comunitario. Esta actividad será la continuación de la propuesta del proyecto 2008.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS
Calles del barrio san Hernán	6 meses	1 vez a la semana	40
RECURSOS DESTINADO			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de cintas para cámara de video • Pilas recargables. • CD Para registrar y difundir la actividad • Locomoción de traslado instrumentos y recursos humanos • 300 Papeles opalina • Cartulinas • Fotocopias de fotografías • Papel Craf 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Tarimas • Toldos • amplificación (luces) • Pizarra Acrílica 			
recurso humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Michael Molina • Paula Jofre Osés • Pablo Castañón • Marcelo Pholman (edición de corto metraje) • Profesionales encargado cultural de equipo mi barrio 			
instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo vecinal de desarrollo • Junta de vecinos, colegio San Hernán, equipo quiero mi barrio. 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de fondo especial • Oficina quiero mi barrio. 			

- Domicilio de los informantes Claves
- El barrio San Hemán

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad Nº	13		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DISCO PREVENTIVO		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se trabajará con un grupo de beneficiarios que practican el Hip-Hop, en la letra y composición de canciones que aludan a temáticas preventivas que motiven el cuestionamiento desde los pares respecto al consumo de drogas, a su vez se favorecerá un espacio de expresión de las voces de los jóvenes por medio de la grabación de un disco Hip-Hop que logre mostrar al resto de la comuna un producto de calidad, que sea una representación de las inquietudes y expresión de los jóvenes del Barrio.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Fondo Especial. • Estudio Musical 	7 meses	1 vez a la semana	28
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Cuadernos pequeños para líricas Insumos de oficina • Plumones • Fotocopias • CDs original y copias • Gastos de edición de disco • Impresiones de carátulas • Gastos de movilización. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Sillas o pisos • Data Show • Pizarra acrílica • Cámara de video para filmar ensayos • Cámara Fotográficas 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Michael Molina Allende. • Pablo Castañón • Paula Jofre 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Black Star "Estudio Musical". 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Fondo Especial Jóvenes San Hemán 			

- Sede Vecinal Consejo Vecinal de Desarrollo
- Estudio Musical.

1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°		14	
Nombre de la Actividad		A UN AÑO DEL FONDO ESPECIAL EN EL BARRIO.	
Descripción y metodología de la Actividad.			
Actividad Civico-cultural que tendrá como objetivo visualizar ante los diferentes actores sociales y habitantes del sector San Hernán, la oferta de las diferentes redes de apoyo, mediante la instalación de stand informativo en la plaza del sector, en paralelo a esto se mostrarán expresiones artísticas desarrolladas por los beneficiarios.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calles de población san Hernán plaza de armas	1 mes	1 día	4
RECURSOS DESTINADO			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de cintas para cámara de video, pilas recargables. • CD Para registrar y difundir la actividad • Locomoción de traslado instrumentos y recursos humanos • 300 Papeles opalina para invitaciones 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Tarimas • Escenarios, • Toldos • Amplificación (Luces) 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Michael Molina • Paula Jofre Sasso • Pablo Castañón 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Quiero mi barrio • Carabineros de Chile. • Bomberos • Investigaciones de Chile • Cruz roja. • Seguridad Pública • Conace, • Centro de Violencia Intrafamiliar Nora malvenda. • Programa de intervención breve • Hernán Emeres • Jardín Infantil Mundo Feliz. • Escuela San Hernán 			

Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Programa Fondo Especial Jóvenes San Hernán (Organización de actividad) • Calles aledañas a la plaza.

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	15		
Nombre de la Actividad	PINTA LA PREVENCIÓN		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se desarrollará un concurso "Pinta la Prevención" con el colegio San Hernán y el Jardín infantil mundo feliz, en donde los jóvenes y niños realizarán bocetos con temáticas preventivas que se plasmarán mediante un mural en las paredes principales del jardín y paredes laterales del colegio San Hernán.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Colegio San Hernán • Jardín Infantil 	1 mes	1 día	5
RECURSOS DESTINADO			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Block de dibujos • lápices de colores • Pinturas esmaltes • Brochas • Pasta muro • Acido muriático 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Sillas de jardín mundo feliz, • Salas Jardín Mundo Feliz, salas de escuela San Hernán 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Cesar Ortiz Encargado de educación • Paula Jofre Sasso • Michael Molina 			
instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Previene Conace • Colegio San Hernán, • Jardín infantil integra Mundo Feliz 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Sala de Clases de Jardín Infantil, • Departamento fondo especial • Bodegas colegio San Hernán 			

1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	16		
Nombre de la Actividad	ACTIVIDAD DE CIERRE		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizara una síntesis de las principales acciones realizadas las cuales se darán a conocer en una actividad de cierre con los jóvenes, la comunidad y organismos colaboradoras del proyecto, donde se expondrán los principales resultados de la intervención, así como también se exhibirá el cortometraje y disco preventivo realizado por los beneficiarios.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calles de población san Hernán plaza de armas	1 mes	1 día	5
RECURSOS DESTINADO			
Gastos Operacionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alimentación • Platos y cuchillería • Insumos de oficina • Fotocopias 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mesones • Sillas Mesas • Cocina 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Paula Jofre Sasso • Pablo Castañon • Michael Molina 			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Conace-Previene 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Programa Fondo Especial Jóvenes San Hernán (Organización de actividad) 			

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Insumos de oficina,	- Resmas -Fotocopia -Tintas impresoras. -Plumones -Lápices -Carpetas -Cuadernos -Opalinas -Cartulinas		500.000	500.000
Gastos de movilización	\$300.000		300.000	300.000
Tarjetas de Teléfono (\$5.000 por recurso humano)	-3 recargas de \$5000 por mes		120.000	120.000
Arriendo de departamento (insumos , agua , luz)	-\$35.000 por 8 meses de arriendo		280.000	280.000
Internet	-\$10.000 al mes.		80.000	80.000
Alimentación	-Galletas -Jugos -Bebidas -Café -Té -Azúcar		407.952	407.952
			TOTAL ÍTEM \$	1.887.952

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Cámara Digital	1	\$80.000		\$80.000
Camara Video	1	\$200.000		\$200.000
Data Show	1	\$300.000		\$300.000
Notebook	2	\$600.000		\$600.000
Escritorio	1		\$70.000	
TOTAL ITEM \$				\$1.250.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
1 Asistente Social	\$519.442	1.376	0	\$4.155.536	\$4.155.536
1 Psicólogo	\$403.480	960	0	\$3.227.840	\$3.227.840
1 monitor	\$132.880	704	0	\$1.063.040	\$1.063.040
TOTAL ITEM \$				\$8.446.416	

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Michael Antonio Molina Allende
EDAD	25 años
RUT	15119150-9
DOMICILIO	Valdivia 173 San Fernando
PROFESIÓN / OFICIO	Licenciado en Trabajo Social
TELÉFONO	68258057
E-MAIL	Michael.molina.ts@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Curso de Peritaje Social
- Diplomado en Liderazgo social (En Ejercicio).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Capacitación Sistemas Comunales de Prevención de Drogas y Fortalecimiento Comunitario y espacio Publico Octubre 2006
- Capacitación del Programa Prevenlr en Familia Diciembre de 2006
- Capacitación de Programa Enfócate Junio 2007
- Capacitación de ley 20.084 de Responsabilidad Adolescente
- Capacitación de Proyecto Jóvenes en riesgo Social Regional Impartida en el marco de la alianza estratégica de Sename, Inju, Chile Deport
- Capacitación de Prevención de Suicidios organizada por la secretaria Regional Ministerial De Salud y Servicio de Salud Región de Ohiggins 19 de Noviembre de 2008.
- Seminario de Drogo dependencia y familias multi problemáticas organizado por Previene regional

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Coordinador del Proyecto

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Pablo Rolando Castañon Israel
EDAD	29
RUT	13829689-k
DOMICILIO	Silvino Hurtado 1713 , Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	83663055
E-MAIL	Pablo.castanon.i@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Santiago College educación básica y media
- Universidad Diego Portales Licenciatura y Título Psicólogo
- Diplomado Psicodiagnóstico Consultora CDO

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Tesis de Grado :Adherencia al Tratamiento y entrevistas preliminares en Drogodependencias
- Pasante en Fundación Paréntesis Psicólogo Funciones Orientación Primera Acogida Diagnostico, Derivación, procesos de contención y psicoterapia a personas con consumo problemático de alcohol u otras drogas y sus familias.
- Psicólogo Fundación paréntesis

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Coordinador del Proyecto

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Paula Ximena Jofre Sasso
EDAD	27 años
RUT	14.049.226-4
DOMICILIO	Villa Real , las Azucenas 244 , San Fernando
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajadora Social
TELÉFONO	76082602
E-MAIL	paulofresasso@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Estudios Básica y Media Colegio Inmaculada Concepción
- Superior Universidad Católica Raúl Silva Henríquez

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL


- Monitora de Prevenir en Familia
- Coordinadora de Experiencias de verano con jóvenes Vulnerables en la región de Ohiggins , Región del Maule, Región de Coquimbo y Metropolitana
Fundación Gesta

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Implementadora de talleres
- Planificadora de encuentros de prevención selectiva
- identificación de casos de consumo problemático, derivación a dupla Psicosocial.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		\$1.687.952	\$1.687.952	16.5%
EQUIPAMIENTO	\$1.180.000	\$70.000	\$1.250.000	0.7%
RECURSOS HUMANOS		\$8.446.416	\$8.446.416	82.8%
TOTAL		\$10.204.368	\$11.384.368	100%



Juan Paulo Molina Contreras

 Alcalde Ilustre Municipalidad de San Fernando